

^ (31)

# Republica del Perú.

Ministerio de Estado,  
(Relaciones exteriores)

Chancay, Noviembre 26 de 1824

H. S. Ministro de Hacienda.

Señor Ministro.

Tengo la honra de remitir a U.S. todos los Papeles Relativos a las Haciendas de este Valle, del de Sama, y Pativilca, pertenecientes, ya por ser unas exclusivamente del Estado, ya por estar los dueños de otras en territorio enemigo.

S. E. el Libertador desea muy vivamente que todos esos intereses se concerven en la debida seguridad, poniendose en administracion; esto es, que las personas que las tomaren, contribuyan una cantidad fija a favor de la Hacienda publica, quedando lo demas a su beneficio.

Mientras el Ministerio de Hacienda me ha



O. L. 107-6

MH-OL 107

Ca. 24

Doc. 307

Fol. 1

encargo encargado he expedido todas las Providencias convenientes a tomar noticias sobre este particular, de modo que pueda procederse al contrato sin aventurarse a perdida. Y aunque no he conseguido una instruccion exacta por falta de Peritos y otros datos, con los apunamientos que acompaño, con los informes verbales del antiguo Marqués de San-Munoz, de don Bernardino Piro, y las proposiciones de los oponentes, podria V. S. hallar camino a este negocio, debiendo servir de regla el Decreto de 11 de Abril siguiente de fincar.

Aseguro a V. S. los sentimientos de mi distinguida consideracion con que soy

José Sanchez Casanova